



Asamblea General

Distr. general
27 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas del programa 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 128

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Salud mundial y política exterior

Carta de fecha 20 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento final de la Conferencia Ministerial del Grupo de los 77 sobre el tema “Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: cómo encarar los problemas actuales y crear resiliencia ante futuras crisis”, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2022.

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 128.

(Firmado) Munir Akram
Embajador y
Representante Permanente
Presidente del Grupo de los 77



Anexo de la carta de fecha 20 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Documento final de la Conferencia Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2022

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se reunieron con carácter excepcional los días 15 y 16 de diciembre de 2022, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en una Conferencia Ministerial del Grupo de los 77 sobre el tema “Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: cómo encarar los problemas actuales y crear resiliencia ante futuras crisis”, que fue convocada bajo la Presidencia del Pakistán con el fin de examinar las repercusiones de la situación económica y política imperante a nivel internacional y los retos particulares que enfrentan los países en desarrollo en los ámbitos económico, social y ambiental. Los Ministros acordaron que era necesario adoptar medidas inmediatas y a largo plazo para que los países en desarrollo pudieran recuperarse de las múltiples crisis y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el decenio de acción restante a fin de no dejar a nadie ni a ningún país atrás.
2. Los Ministros reafirmaron las Declaraciones Ministeriales adoptadas en las reuniones anuales de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, en particular la Declaración Ministerial adoptada el 23 de septiembre de 2022, en la 46ª Reunión Anual, como fuente principal de las posiciones acordadas sobre una amplia gama de cuestiones de interés crucial para el Grupo. Los Ministros también tomaron nota de varias cumbres y reuniones importantes previstas para 2023.
3. Los Ministros reconocieron que se estaban viviendo tiempos difíciles, en particular para los países en desarrollo, que se habían visto desproporcionadamente afectados por los persistentes efectos negativos de la pandemia de COVID-19, las tensiones geopolíticas, los conflictos, las medidas coercitivas unilaterales y las múltiples crisis, entre ellas la crisis económica y financiera, el aumento de la presión sobre los alimentos, las cuestiones relacionadas con la energía, el desplazamiento de personas, las frágiles perspectivas económicas mundiales, la volatilidad de los mercados, la inflación, el endurecimiento de las políticas monetarias, el creciente sobreendeudamiento y los persistentes efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.
4. Los Ministros subrayaron que, si bien los países en desarrollo ya estaban financiando en gran medida su desarrollo con sus propios recursos nacionales, la magnitud y la dimensión de los problemas globales que enfrentaban solo podían resolverse adecuadamente a través del multilateralismo efectivo y genuino, la cooperación internacional, la solidaridad y el cumplimiento de las obligaciones, y con el respaldo de la voluntad política y los recursos de la comunidad internacional, especialmente de los países desarrollados.
5. Los Ministros destacaron que las crisis, que estaban interconectadas, habían creado impedimentos adicionales en lo que respecta a los objetivos de erradicar la pobreza, lograr la seguridad alimentaria y la igualdad de género, promover la conectividad de la infraestructura, garantizar el acceso a las vacunas, la energía, la educación y la atención sanitaria, acceder a la financiación en condiciones favorables, desarrollar la economía digital y atender otras necesidades de desarrollo. Esas crisis también habían causado un aumento del costo de la vida e invertido los avances logrados en materia de desarrollo durante al menos un decenio, habían socavado los esfuerzos desplegados en pro de la consecución de los ODS en los países en desarrollo, afectando así al desarrollo en todos los niveles, especialmente en los países

más vulnerables, y habían puesto de manifiesto el carácter insuficiente del apoyo internacional al desarrollo.

6. Los Ministros acordaron que, a fin de superar esas crisis en cascada, restablecer un crecimiento económico sostenido e inclusivo, implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los ODS, era importante poner en práctica una serie de medidas de emergencia destinadas a priorizar el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, fomentar cambios estructurales para construir un sistema económico y financiero internacional justo, equitativo e inclusivo.

7. Los Ministros acordaron que las medidas de emergencia debían ser ágiles y pragmáticas, debían incluir plenamente a todos los países en desarrollo y debían abarcar, entre otros, los siguientes aspectos:

a. **Primero**, habida cuenta de las extremas dificultades económicas reflejadas en las crisis mundiales imperantes, los países desarrollados y los bancos multilaterales de desarrollo deberían prestar apoyo técnico y financiero urgente a los países en desarrollo, que debería incluir un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y la financiación en condiciones favorables; la financiación de la deuda, el alivio de la deuda, la reestructuración de la deuda y la gestión racional de la deuda, según proceda, así como los canjes y recompras de deuda; la recanalización voluntaria de los Derechos Especiales de Giro (DEG) no utilizados hacia los países en desarrollo y una nueva asignación de DEG; y la puesta en funcionamiento del mecanismo de apoyo de emergencia en materia alimentaria y energética por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), con financiación a largo plazo en condiciones favorables para todos los países en desarrollo. Los Ministros reiteraron el llamamiento en favor de un marco de solución de la deuda más integral, inclusivo y eficaz; señalaron que era preciso hacer más para responder a las necesidades de los países que no estaban cubiertos por los marcos e iniciativas vigentes, incluidos los países de renta media, con la participación de todos los acreedores, e invitaron al FMI a que considerara la posibilidad de suspender las sobretasas de interés durante al menos dos años, de conformidad con la recomendación del equipo de tareas de las Naciones Unidas para el Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas.

b. **Segundo**, la comunidad internacional debería adoptar medidas inmediatas para apoyar a los países en desarrollo, en particular mediante la ampliación de la financiación en condiciones favorables y su implementación en los casos en que resulte más necesario. En ese contexto, los Ministros acogieron favorablemente la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de poner en marcha un “plan de estímulo para los ODS” para los países más necesitados y vulnerables. Asimismo, pidieron una pronta y sustancial recapitalización de los bancos multilaterales de desarrollo para hacer frente a las considerables necesidades financieras de los países en desarrollo.

c. **Tercero**, se debería apoyar la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en particular la provisión de alimentos de emergencia a más de 250 millones de personas en situación de emergencia alimentaria; adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos, promover sistemas sostenibles de producción de alimentos e implementar prácticas agrícolas resilientes destinadas a aumentar la productividad y la producción; duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, las

comunidades locales y los agricultores, ganaderos y pescadores familiares, entre otras cosas mediante un acceso equitativo a las tierras, según proceda, y mediante el acceso a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas; garantizar el apoyo técnico y financiero de los países desarrollados a los países importadores de alimentos, especialmente a los que no puedan acogerse al mecanismo para casos de shock alimentario del FMI y a los países en desarrollo importadores netos de alimentos; ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de producción, almacenamiento y reducción de pérdida de alimentos; respaldar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas y reducir las restricciones a los intercambios de alta tecnología.

d. **Cuarto**, se debería garantizar la disponibilidad de energía para los países en desarrollo, reconociendo al mismo tiempo que el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos es fundamental para el desarrollo y que se necesitan esfuerzos colectivos para erradicar la pobreza energética, y tratar de velar por la implementación de un enfoque inclusivo que encare el impacto desproporcionado de la pobreza energética y proporcione apoyo a las transiciones energéticas para los países en desarrollo, en particular para los más vulnerables, en consonancia con sus circunstancias y prioridades nacionales.

e. **Quinto**, los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y de cualquier otra medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales, contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de proceder a su inmediata eliminación. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptara medidas urgentes y eficaces para eliminar el uso de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

f. **Sexto**, los Ministros reconocieron las contribuciones positivas de los migrantes al desarrollo sostenible de sus países de origen y de destino, y alentaron a los Estados Miembros a que redoblaran sus esfuerzos para reducir el costo medio de transacción de las remesas de los migrantes del 6,3 % de la cantidad transferida vigente durante el tercer trimestre de 2021 a menos del 3 % para 2030, en particular adoptando soluciones digitales para que las remesas fuesen más rápidas, seguras y económicas, promoviendo la inclusión digital y financiera y acelerando el acceso a las cuentas de transacciones para los migrantes.

g. **Séptimo**, se debería garantizar la disponibilidad universal de terapias, pruebas diagnósticas y otras herramientas sanitarias, vacunas y tratamientos contra la COVID-19; reconocer que las vacunas deberían pasar a ser bienes públicos globales para ayudar a superar la pandemia de COVID-19 en todo el mundo; ampliar su producción en diferentes lugares, especialmente en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante el uso de las flexibilidades de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en toda su extensión y del Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 (C-TAP) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), teniendo en cuenta la Decisión relativa al Acuerdo sobre los ADPIC adoptada en la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y reconocer que los miembros de la OMC decidirán si extienden la decisión ministerial para cubrir los diagnósticos y terapias contra la COVID-19 con el fin de acabar con la pandemia de COVID-19 de forma decisiva; y crear sistemas de salud sólidos y resilientes con el objetivo de

fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante pandemias y contribuir a la consecución de la cobertura sanitaria universal.

h. **Octavo**, se debería implementar plena y fielmente la agenda relacionada con el cambio climático, de conformidad con los principios relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Los Ministros expresaron su honda preocupación ante el hecho de que aún no se hubiera alcanzado el objetivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares al año para 2020. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que cumplieran plenamente y con urgencia el objetivo de movilizar al menos 100.000 millones de dólares al año hasta 2025 y destacaron que debería establecerse antes de 2025 un nuevo objetivo colectivo cuantificado para la financiación relacionada con el clima, que debería partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales. Los Ministros expresaron su preocupación ante el hecho de que el monto dedicado a la financiación climática para la adaptación seguía siendo insuficiente e instaron a los países desarrollados a que, para 2025, duplicaran como mínimo su aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a los países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019, con el objetivo de lograr un equilibrio entre mitigación y adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros. Asimismo, pidieron un plan de implementación específico sobre la forma en que los países desarrollados ejecutarían la decisión crucial de duplicar la financiación destinada a la adaptación para 2025. Insistieron en que los países desarrollados debían seguir estando a la vanguardia de los esfuerzos y en que a tal efecto debían adoptar metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo lo antes posible y alcanzar un volumen neto de emisiones igual a cero a mediados de siglo o en torno a esa fecha. Acogieron con satisfacción la celebración del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Sharm el-Sheikh (Egipto), e instaron a la plena implementación de sus decisiones, en particular el Plan de Ejecución de Sharm el-Sheikh.

i. **Noveno**, se deberían proporcionar recursos financieros nuevos, adicionales, previsibles y suficientes para ayudar a los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a responder a las pérdidas y daños económicos y no económicos asociados a los efectos adversos del cambio climático; y se deberían poner en marcha nuevos mecanismos de financiación para ayudar a los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, así como un fondo para responder a las pérdidas y daños cuyo mandato se centre, entre otras cosas, en la tarea de remediar las pérdidas y daños de conformidad con las recomendaciones de un comité de transición que deberán ser adoptadas durante el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 5º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (COP28/CMA5).

j. **Décimo**, se debería promover en forma urgente la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, así como la cooperación tecnológica y científica de los países desarrollados con los países en desarrollo, con el fin de promover el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y la plena implementación de la Agenda 2030.

8. Los Ministros también acordaron que, más allá de esas medidas de emergencia, era necesario emprender una serie de reformas sistémicas y estructurales en el sistema económico internacional para poner fin a la inequidad y la desigualdad, tanto entre

los Estados como dentro de ellos, y para alcanzar los ODS. Esas medidas sistémicas deberían incluir los siguientes aspectos:

a. **Primero**, es esencial reformar la arquitectura financiera internacional con el fin de ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. A tal efecto, es necesario profundizar la reforma de la gobernanza en las instituciones financieras internacionales (IFI), especialmente el FMI y el Banco Mundial, con el fin de dar más voz a los países en desarrollo; mejorar la arquitectura global de la deuda soberana con una participación significativa de los países en desarrollo; utilizar otros criterios, más allá del producto interno bruto (PIB), a la hora de determinar la elegibilidad para acceder a la financiación en condiciones favorables; utilizar plataformas inclusivas y eficaces para diseñar y discutir las reglas y normas fiscales internacionales en las Naciones Unidas; racionalizar el papel de las agencias de calificación crediticia; y alentar a los países de origen de los flujos de capital a que consideren la posibilidad de utilizar combinaciones apropiadas de políticas macroeconómicas, macroprudenciales y normativas que eviten un apalancamiento financiero excesivo y grandes efectos indirectos internacionales en forma de volatilidad de los flujos de capital en el mercado financiero mundial.

b. **Segundo**, es fundamental movilizar, con el apoyo esencial de los asociados, una inversión anual considerable en infraestructura sostenible (energía, transporte, vivienda, industria, agricultura), a fin de garantizar una transición oportuna hacia una economía mundial sostenible y dinámica que proporcione margen fiscal y permita que los países en desarrollo creen resiliencia frente a futuras perturbaciones. Además del acceso a la financiación pública y privada, debe apoyarse a los países en desarrollo en la preparación de una cartera de proyectos viables, especialmente mediante la “reducción del riesgo” de las inversiones a través de herramientas como la financiación combinada, la primera pérdida, otras garantías, e instrumentos innovadores, como los bonos asociados a los ODS y los bonos verdes, entre otros. Los Ministros expresaron su apoyo a las deliberaciones relacionadas con la creación de una Junta Normativa sobre Infraestructuras, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para promover la inversión en infraestructuras sostenibles y de alta calidad.

c. **Tercero**, se debería seguir llevando a cabo la reforma del sistema comercial internacional, y se deberían crear cadenas de suministro estables y sostenibles para contribuir a la consecución de los ODS mediante la promoción del crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo. Para ello, se debería reforzar el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como principio multilateral. Los Ministros expresaron su apoyo a la promoción del acceso preferencial al comercio para los países en desarrollo y a la continuación de las negociaciones de la OMC sobre las subvenciones a la pesca y la reforma de las normas del comercio agrícola, con miras a lograr resultados concretos y positivos en la 13ª Conferencia Ministerial. Los países en desarrollo deberían disponer de un margen normativo para la industrialización que debería facilitarse, entre otras cosas, mediante la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y el acceso a la financiación. Deberían eliminarse rápidamente el unilateralismo y el proteccionismo, incluidas la protección comercial y las restricciones comerciales unilaterales, que son incompatibles con los Acuerdos de la OMC, y en particular el uso de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

d. **Cuarto**, se debería considerar la posibilidad de establecer un marco tecnológico internacional alineado con los ODS que incluya el Pacto Digital Global. El marco debería ofrecer a los países en desarrollo un acceso preferencial a las

tecnologías avanzadas pertinentes, promover el desarrollo de sus capacidades productivas y poner fin a las restricciones discriminatorias con miras a construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo. Asimismo, debería centrar la investigación y el desarrollo mundiales en los avances científicos que resulten pertinentes para los 17 ODS. Paralelamente, es vital considerar y adoptar un marco internacional equitativo en materia de tecnologías de la información que esté en consonancia con las obligaciones internacionales y nacionales existentes, ayude a reducir la brecha digital y propicie el acceso de los países en desarrollo a la economía digital global del futuro.

e. **Quinto**, los Ministros pusieron de relieve que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre e indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y que era un elemento vital para lograr los ODS y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica. Señalaron que aguardaban con interés la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tendrá lugar en 2023.

f. **Sexto**, los Ministros exhortaron a todas las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a las entidades de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a que intervinieran activamente en las negociaciones sobre un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso, equilibrado, práctico, eficaz, sólido y transformador y a que velaran por su pronta, inclusiva y efectiva implementación, y resaltaron, en ese sentido, que la provisión de medios de implementación nuevos, adicionales, adecuados, suficientes, previsibles, oportunos y fácilmente accesibles a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados, conforme a las disposiciones del Convenio, incluidos recursos financieros y en materia de creación y desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología, al igual que la exploración de opciones relacionadas con nuevos mecanismos financieros, sin dejar de velar por la plena aplicación de los artículos 20 y 21 del Convenio, sería fundamental para el éxito del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

g. **Séptimo**, los Ministros también invitaron a todas las partes interesadas pertinentes a compartir sus conocimientos y experiencias, en particular los enfoques nacionales, a fin de intensificar los esfuerzos destinados a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.